

ANEXO 1

Descripción de los servicios

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Diseño, instalación, prueba, verificación, capacitación, documentación y operación del sistema de información para recibir los resultados preliminares de la elección diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como concejales de los ayuntamientos de los municipios que se eligen por el régimen de partidos políticos, que tendrá lugar el día 02 de junio del 2024 en el Estado de Oaxaca. Así como los simulacros señalados en el Anexo Técnico para la contratación del tercero que auxilie en el diseño implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual se integra en formato PDF y forma parte del presente ANEXO.

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El lugar de la prestación de los servicios será conforme a lo especificado en el Anexo Técnico.

Las personas licitantes deberán comprometerse a prestar los servicios objeto de la licitación, en las fechas establecidas en el **Anexo Técnico** (ARCHIVO DIGITAL ADJUNTO: Anexo Técnico para la contratación del tercero.PDF). El programa de trabajo relativo a la documentación, capacitación, instalación, pruebas, soporte técnico durante la operación y el mantenimiento, será presentado por el licitante adjudicado dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato que se derive de la presente licitación.

III. CONDICIONES GENERALES

- **SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE GENERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Cualquier información que el INSTITUTO proporcione a los licitantes, y en su momento al licitante adjudicado, es decir, información técnica, legal, financiera o de otra índole, no podrá ser utilizada para los fines que los propiamente pretendidos por el INSTITUTO.



- **INSTALACIONES ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS.** La sede del Centro de Captura y Verificación del PREP (CCV), deberá ubicarse en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el espacio físico proporcionado y destinado para tal fin por la PROVEEDURÍA, dotándolo de los servicios y mobiliario que éste requiera para su correcto funcionamiento, debiendo instalar un CATD en al menos cada una de las 78 sedes de los Consejos Electorales que determine el INSTITUTO.

Los elementos materiales y humanos que se requieran para la debida prestación de los servicios, serán por cuenta propia y responsabilidad de la PROVEEDURÍA.

- **RESPONSABILIDAD LABORAL.** La PROVEEDURÍA tendrá la responsabilidad absoluta del personal que requiera para la prestación de los servicios materia de esta licitación, deslindando al INSTITUTO, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al INSTITUTO como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por la PROVEEDURÍA, absorbiendo este último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con las personas contratadas para tal fin.

Así mismo, todo el personal que preste sus servicios a la PROVEEDURÍA, siempre que se encuentre en las instalaciones del INSTITUTO, en el CCV o los CATDS, deberá portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social de la PROVEEDURÍA, nombre de la persona, cargo que realiza, vigencia y firma de la persona autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

ANEXO No. 2
ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

____(1)____ en mi carácter de ____ (2)____ de la Empresa denominada ____ (3)____, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (4)____ y con domicilio fiscal en ____ (5)____, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a su Convocatoria de fecha ____ de ____ de 2024 para participar en la Licitación Pública Nacional N° IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, recibimos oportunamente las Bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el servicio objeto de esta licitación.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la licitación propuestas por la Convocante han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Lugar y fecha.
Atentamente
(Nombre, cargo y firma)

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

____(1)____ en mi carácter de ____ (2)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, a nombre y representación de: ____ (3)____.

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:	N°. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. _____ (ANOTAR EL N°. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO)	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		
Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -		
Escritura pública número: Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante

ANEXO No. 4
MODELO DE CARTA PODER

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número ____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C. _____ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona física o moral denominada: _____, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

NOMBRE, DOMICILIO Y
FIRMA DEL OTORGANTE

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DEL TESTIGO

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL
TESTIGO

TESTIGO

TESTIGO

(Se adjuntan las identificaciones oficiales de los firmantes)

ANEXO No. 5
CARTA DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Licitación Pública Nacional N° IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 6 (SOLO LICITANTE GANADOR) PROYECTO DE FIANZAS

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por ___(1)___ con domicilio en ___(2)___ el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato número, de fecha ___(4)___, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o Contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número ___(3)___ de fecha ___(4)___ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Asimismo, la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la Empresa
2. Domicilio de la Empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

ANEXO No. 7
CARTA BAJO PROTESTA DE NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Licitación Pública Nacional N°. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto por incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 8
CARTA BAJO PROTESTA DE NO ESTAR BAJO JUICIO O PROCESO
ADMINISTRATIVO

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 9
CARTA BAJO PROTESTA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL
ART. 17

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Licitación Pública Nacional N°. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 10
CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE
INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de ____ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Licitación Pública Nacional N°. IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, relativa a la contratación del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por medio de la presente carta me comprometo a mantener la confidencialidad y no divulgación de la información relacionada con motivo de la prestación del servicio, y declaro estar de acuerdo con lo siguiente:

- a) No divulgar a terceras personas o instituciones el contenido de cualquier documentación o información,
- b) No discutir ni divulgar información confidencial;
- c) No permitir a terceros el manejo de documentación o información que pueda tener en su poder;
- d) No explotar y aprovechar en beneficio propio, o permitir el uso por otros, de las informaciones obtenidas o conocimientos adquiridos durante el tiempo de prestación del servicio.
- e) No permitir que se realicen copias no autorizadas de esta información.
- f) Ser imparcial y objetivo con las opiniones, resoluciones, de cada uno de los asuntos tratados
- g) Dar un manejo adecuado a la información y a los posibles conflictos de interés.

Así también asumo ética y responsablemente el manejo y/o acceso a esta información y documentación.

Si por algún motivo faltase a cualquiera de mis compromisos, acepto mi responsabilidad por cada uno de mis actos y sus posibles consecuencias.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CORRESPONDIENTES A LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ÓRGANO LOCAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DE “EL INSTITUTO”:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, APARTADO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 BASE A Y 114 TER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30, NUMERAL 2 Y 3, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA; **“EL INSTITUTO”** ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA.

I.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE COMO FINES ENTRE OTROS, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

I.3. QUE CON FECHA 24 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE ACUERDO IEEPCO-CG-07/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, FUE NOMBRADA LA **LICENCIADA ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ**, COMO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA,



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

QUIEN CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN V, APARTADO A, 116, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 99, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 114 TER, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y 44 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4. QUE CON BASE A LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, CONTENIDA EN EL ACUERDO IEEPCO-CG-000/2023 DE FECHA XX DE XXXXXXXX DEL 2023, SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEPCO-CAAS-LPN-XX/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA A LA JORNADA ELECTORAL 2023- 2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.

I.5. QUE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEPCO-CAAS-LPN-XX/2024, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, DETERMINÓ ADJUDICAR EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA _____.

I.6. PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” DECLARA QUE SE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE DEL MISMO SE DERIVA.

I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO IEE9202017Z2.

I.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN LA CALLE DE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212 COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA, CONSTITUIDA EL DÍA __ DE _____ DE _____, CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX EN EL DISTRITO NOTARIAL DE XXXXX, INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, BAJO LA PARTIDA _____, LIBRO _____, SECCIÓN _____, DE FECHA __ DE ____ DE _____, MANIFESTANDO QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA ESCRITURA O REGISTRO, HA SUFRIDO LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES: _____.

II.2. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO _____.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. _____, Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A “**EL PROVEEDOR**”, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

_____ DEL _____, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ DE _____, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO _____ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE MODO ALGUNO A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN _____, _____. QUE SU NÚMERO TELEFÓNICO ES _____ Y SU CORREO ELECTRÓNICO _____.

II.5. MANIFIESTA QUE ACEPTA HACERSE RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL PROFESIONALISMO, CONFIDENCIALIDAD, DEDICACIÓN Y DESEMPEÑO QUE LO ACREDITAN; ASÍ MISMO LO HARÁ UTILIZANDO TODA SU CAPACIDAD Y EL TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO. EN TODO MOMENTO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, DEL ARTÍCULO 338 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, “**EL INSTITUTO**” SERÁ RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL PREP, DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PREP PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

II.6. MANIFIESTA NO TENER FILIACIÓN, NI RELACIÓN POLÍTICA CON PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, Y POR LO TANTO ES AJENO E IMPARCIAL DE LOS RESULTADOS QUE SE GENEREN EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024 QUE SE LLEVEN A CABO LAS VOTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

II.7. QUE CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA NECESARIA, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EN RELACIÓN CON LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024, COMO LO SOLICITA “**EL INSTITUTO**”.

III. LAS “PARTES” DECLARAN QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS “**PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y PREP CASILLA CORRESPONDIENTE A LA



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL CONSISTE EN EL MECANISMO DE INFORMACIÓN ELECTORAL, ENCARGADO DE CAPTURAR Y TRANSMITIR VÍA INTERNET EN FORMA CONFIABLE, RÁPIDA Y OPORTUNA, LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y NO DEFINITIVOS, DE LA VOTACIÓN DE LOS ELECTORES EN EL MOMENTO EN QUE SE RECIBAN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS ELECTORALES, EN LOS XX CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS "CATD" UBICADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES LISTADOS EN EL ACUERDO QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

LO ANTERIOR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL ACUERDO IEEPCO-CG-60-2023 ASÍ COMO AL **ANEXO TÉCNICO** ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEPCO-CAAS-LPN-02-2024, **LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR "EL PROVEEDOR"**, REGLAMENTO DE ELECCIONES Y SUS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 13, ASÍ COMO EL FORMATO 18.5 CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y FORMATO 18.10 CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE ABREVIATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; LOS CUALES SE INTEGRAN COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ **00,000,000.00 (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)**, MÁS EL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ **0,000,000.00 (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)** LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ **00,000,000.00 (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)**, PRECIO QUE ES FIJO.

TERCERA. FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) 40 % (CUARENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO SOBRE EL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA (SIN IVA), PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO. 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) 30 % (TREINTA POR CIENTO) AL TÉRMINO DEL TERCER SIMULACRO.
- c) 30 % (TREINTA POR CIENTO) RESTANTE, CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL Y MEMORIA TÉCNICA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y CON BASE A LOS RESULTADOS DEL ENTE AUDITOR.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO CONFORME A LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES "PREP" Y PREP CASILLA EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 02 DE JUNIO DEL 2024, EN LA CUAL HABRÁN DE ELEGIRSE 25 DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, 17 DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y CONSEJALÍAS EN LOS 153 MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. DE LA MISMA MANERA, **“EL INSTITUTO”** ACEPTA Y SE OBLIGA EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR **“EL PROVEEDOR”** APROBADA Y ACEPTADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO A SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL PREP.

QUINTA: CON LA FINALIDAD DE TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES; ASÍ COMO LO RELACIONADO A LA AUDITORÍA REALIZADA AL SISTEMA DEL PREP; **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”**, EL ENTE AUDITOR, EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP (COTAPREP) Y EN SU CASO EL INE DEBERÁN CONVENIR REUNIONES DE TRABAJO EN CONJUNTO.

SEXTA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS TRABAJOS INHERENTES A LA AUDITORÍA AL SISTEMA INFORMÁTICO POR EL ENTE AUDITOR Y EL COTAPREP, ASÍ COMO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE DE ELLA DERIVEN, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; POR TANTO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL ENTE AUDITOR EL SOFTWARE EMPLEADO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES; Y EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** DETERMINE LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA AL “CÓDIGO FUENTE”, TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONAR EL MISMO A EL ENTE AUDITOR.

“EL PROVEEDOR” NO CONCEDE DERECHO ALGUNO A **“EL INSTITUTO”** Y ÉSTE NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE EL SOFTWARE, PROCEDIMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL “PREP” PROPIEDAD DE **“EL PROVEEDOR”** NI SUS EQUIPOS, EXCEPTO EL BENEFICIO QUE DARÁ EL PODER ORGANIZAR Y PROPORCIONAR AL PÚBLICO EN GENERAL LOS RESULTADOS QUE PAULATINAMENTE SE VAYAN OBTENIENDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP.

PARA EFECTOS DEL PROGRAMA Y DESARROLLO DEL SISTEMA, SE ESTABLECE QUE LA TECNOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS Y LOGÍSTICA, DERECHOS AUTORALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROGRAMA PREP SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL PROVEEDOR”**, QUIEN RESERVA SU AUTORÍA Y SECRETO INDUSTRIAL DE DISEÑO PROGRAMACIÓN Y CÓDIGO FUENTE, QUEDANDO PROHIBIDO SU USO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL MISMO A EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

DE LA MISMA MANERA **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A GUARDAR LA SECRECÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS PROPIOS Y DISEÑADOS POR **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

SÉPTIMA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EMITAN EL IEEPCO Y EL INE, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR EN MATERIA DEL PREP.

OCTAVA. “EL INSTITUTO” Y **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGAN A ESTABLECER Y PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SU CORRELATIVA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR **“EL PROVEEDOR”**.

“EL INSTITUTO” DEBERÁ ENTREGAR A **“EL PROVEEDOR”**, DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS FORMATOS QUE ÉSTE DEBERÁ UTILIZAR PARA LA CONFORMACIÓN DE ENTREGABLES. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN APEGARSE A LA ESTRUCTURA SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN.

DE LA MISMA MANERA **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA A **“EL PROVEEDOR”** LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SON INHERENTES CONFORME A LA “PLANEACIÓN DEL PROYECTO” EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A INSTALAR UN “CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)” EN LA CIUDAD DE OAXACA, ASÍ COMO UN CENTRO DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) DENTRO DE CADA UNA DE LAS __ SEDES DISTRITALES Y EN AL MENOS __ SEDES MUNICIPALES EN LAS QUE **“EL INSTITUTO”** DETERMINE, A EFECTO DE QUE LAS “ACTA PREP” LLEGUEN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, DE ACUERDO A LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLAN DE TRABAJO. EN SU CASO, SE ANALIZARÁ ENTRE **“EL PROVEEDOR”** Y **“EL INSTITUTO”**, LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN CCV DE RESPALDO, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVER ALGUNA CONTINGENCIA EN EL CCV PRINCIPAL.

“EL INSTITUTO” SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL ESPACIO FÍSICO, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CATDS Y **“EL PROVEEDOR”** POR SU PARTE PROPORCIONARÁ EL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL CCV EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EN LAS SEDES QUE ESTABLEZCAN EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

LA HABILITACIÓN DEL CCV, INCLUYENDO MOBILIARIO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS SERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**. TODA LA TECNOLOGÍA, EQUIPOS TÉCNICOS Y ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL “PREP” SERÁN PROPORCIONADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, SIENDO ESTOS DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE DEL REFERIDO EQUIPO SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO.

EL TRASLADO Y TRANSPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y DE CÓMPUTO HASTA LOS LOCALES DEL CENTRO DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS Y LOS GASTOS QUE SE GENEREN, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE SEAN INDISPENSABLES



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PARA HACERLO, ASÍ COMO PARA EL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN, SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CAPTURA, Y DIGITALIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS POR CUALQUIERA DE LAS VÍAS SATELITAL, INTERNET, TELEFÓNICA Y ENLACES DEDICADOS, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE DICHO PERSONAL QUE SE REQUIERA ESTARÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

A SU VEZ, **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A:

A) PROPORCIONAR UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CATD, QUE CUENTE CON TODAS LAS FACILIDADES DE ACCESO, CORRECTO DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO, ACONDICIONADO CON UNA ADECUADA ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, DE TAL FORMA QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES E INFORMACIÓN, Y DIMENSIONES DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PERSONAS Y PROCESOS A REALIZAR, SIN PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, DEL EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, DIGITALIZACIÓN, TRANSMISIÓN, CAPTURA, VERIFICACIÓN, PROCESAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).

B) OTORGAR LA SEGURIDAD EN LOS “CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)” Y EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) ESTABLECIDOS EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, LO ANTERIOR PARA LA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE ESCANEADO, CÓMPUTO, SATELITAL Y SUS ACCESORIOS, DESDE SU INSTALACIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE ÉSTOS SEAN DESINSTALADOS POR PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. SOLO TENDRÁN ACCESO AL “CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)” LAS SIGUIENTES PERSONAS:

A) LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES ASÍ COMO LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO.

B) LAS PERSONAS QUE AUTORICE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO MEDIANTE GAFETE QUE SE EXPEDIRÁ EN SU MOMENTO.

C) EL PERSONAL DEL INE AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

D) EL PERSONAL DEL COTAPREP

E) EL PERSONAL DEL ENTE AUDITOR.

F) EL PERSONAL AUTORIZADO Y CONTRATADO POR **“EL PROVEEDOR”** QUE DEBERÁ PORTAR CREDENCIAL QUE SERÁ PROPORCIONADA POR EL MISMO. **“EL PROVEEDOR”** DARÁ AVISO A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE LOS GAFETES EXPEDIDOS CON LA FINALIDAD DE DAR ACCESO A LAS INSTALACIONES DE **“EL INSTITUTO”**.

G) EN LA REALIZACIÓN DE LA O LAS PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP, LOS SIMULACROS DEL PREP, ASÍ COMO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; ADICIONALMENTE TENDRÁN ACCESO ÚNICAMENTE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS Y NOTIFICADOS AL COORDINADOR DEL PREP CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE ÉSTE LES HAGA ENTREGA DE SUS RESPECTIVAS ACREDITACIONES; COMO MÁXIMO SÓLO SE ACEPTARÁN DOS REPRESENTACIONES POR PARTIDO POLÍTICO, PUDIENDO ESTAR DENTRO DEL “CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV)” SÓLO UNO A LA VEZ EN EL LUGAR QUE “**EL PROVEEDOR**” INDIQUE, Y DEBERÁN PERMANECER EN ORDEN, PREFERENTEMENTE EN SILENCIO Y LES ESTARÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INTERACTUAR CON EL PERSONAL AL SERVICIO DEL PREP, TANTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, COMO EN EL CENTRO DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, SO PENA DE SER DESALOJADOS. QUEDANDO TANTO EL COORDINADOR DEL PREP, COMO EL COORDINADOR GENERAL DEL PREP, FACULTADOS PARA IMPONER Y/O RESTABLECER EL ORDEN EN EL INTERIOR DEL “CENTRO DE CAPTURA” Y VERIFICACIÓN (CCV)”, PARA LO CUAL PODRÁN APOYARSE EN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE RESGUARDEN EL INMUEBLE, CON FACULTAD DE EXPULSAR DE DICHO CENTRO A CUALQUIER PERSONA AJENA AL PREP QUE IRRUMPA VIOLENTAMENTE O NO PERMANEZCA EN SILENCIO, O NO PORTE IDENTIFICACIÓN AUTORIZADA.

DÉCIMA PRIMERA. PARA LA OPERACIÓN DEL PREP CASILLA, DISEÑADO POR EL “**EL PROVEEDOR**”, ESTE SERÁ OPERADO POR LOS CAEL AUTORIZADOS POR “**EL INSTITUTO**”, POR LO QUE, EN CONCORDANCIA CON SU EXPOSICIÓN EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, “**EL PROVEEDOR**” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**” LA CANTIDAD TOTAL DE TELÉFONOS CELULARES QUE SE REQUIERAN (UNO PARA CADA CAEL), ESTO CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS ASIGNADAS A LOS CAEL Y REALIZAR EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE DIGITALIZACIONES DE LAS AEC DESDE LAS CASILLAS; ESTE CASO.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE UN CENTRO DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA OPERAR, YA SEA POR PRESENTARSE UN CASO FORTUITO O UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, LA BOLSA PREP DEBERÁ SER TRASLADADA EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL FACULTADO DE “**EL INSTITUTO**” AL CENTRO DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) MÁS CERCANO, CON LA FINALIDAD DE QUE TODAS LAS ACTAS DE ESCRUTINIO SEAN CAPTURADAS.

DÉCIMA TERCERA. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CONFORME AL NUMERAL 16 DEL ANEXO 13 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LLEVAR A CABO AL MENOS, UNA PRUEBA INTEGRAL QUE SIRVA PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP.

DÉCIMA CUARTA. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A UTILIZAR TODA SU EXPERIENCIA Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS, PARA CONTRARRESTAR INTRUSOS CIBERNÉTICOS, CONOCIDOS COMO “CRACKERS” O “HACKERS”; ASÍ MISMO, EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA INTERRUPCIÓN DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS POR EL PROBLEMA CONOCIDO COMO “DENEGACIÓN DE SERVICIO” DEBIENDO INFORMAR A LA BREVEDAD POSIBLE A “**EL INSTITUTO**” EN CASO DE PRESENTARSE DICHA



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE LA MISMA EN CASO DE QUE SEA POSIBLE SU SOLUCIÓN.

DÉCIMA QUINTA. LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) DEBERÁ SER DIFUNDIDA OPORTUNAMENTE, QUEDANDO A CARGO DE **“EL INSTITUTO”** EL PROPORCIONAR PUNTUALMENTE LOS DATOS Y ACREDITACIONES, PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** CUENTE CON DICHA INFORMACIÓN Y LA DIFUNDA A TIEMPO, EN EL ENTENDIDO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR AQUELLOS DOCUMENTOS “PREP” QUE NO LE FUEREN PROPORCIONADOS POR **“EL INSTITUTO”** HASTA QUINCE MINUTOS ANTES DE LA HORA DE CIERRE DEL “PREP”.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 353 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) SERÁ A LAS 20 HORAS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024 EN OAXACA, EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2024, Y EN ESA INTELIGENCIA EL CIERRE DE LA CAPTURA DE LOS DATOS SERÁ EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024 A LAS 20 HORAS; O BIEN, PODRÁ CERRARSE LA PUBLICACIÓN ANTES DEL PLAZO SEÑALADO SIEMPRE Y CUANDO SE LOGRE EL 100% DEL REGISTRO DE LAS ACTAS PREP ESPERADAS Y SE HAYAN AGOTADO LOS RECURSOS DE RECUPERACIÓN DE LAS MISMAS.

DÉCIMA SEXTA. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ATENDER, PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS GENERADOS EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 25, 26 Y 27, DEL ANEXO 13; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO 18.5 CORRESPONDIENTE A LA ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS CSV PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS RELATIVA AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, AMBOS DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. LA INFORMACIÓN GENERADA CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP COMO GRÁFICOS, VIDEOS O BASES DE DATOS, SON PROPIEDAD DE **“EL INSTITUTO”**, POR LO TANTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA OPERACIÓN DEL PREP.

DÉCIMA OCTAVA. **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ COADYUVAR CON **“EL INSTITUTO”** EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD, Y DEBERÁ APEGARSE A ESTOS.

DÉCIMA NOVENA. LA PARTICIPACIÓN DE **“EL PROVEEDOR”**, NO DEBERÁ IMPLICAR UN CONFLICTO DE INTERESES CON LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP, TALES COMO LA INSTANCIA INTERNA DE **“EL INSTITUTO”**, EL ENTE AUDITOR, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP O LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

VIGÉSIMA. QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, DE FORMA AUTOMÁTICA SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET AUTORIZADA POR “**EL INSTITUTO**”, TANTO LA INFORMACIÓN CAPTURADA COMO LA IMAGEN DEL ACTA DE DONDE SE OBTUVIERON LOS DATOS, MANTENIENDO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL DE FORMA PERMANENTE, EL PORTAL DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y LAS BASES DE DATOS FINALES, CONSERVANDO EL FORMATO Y CONTENIDO INTACTOS

VIGÉSIMA PRIMERA. EN CASO DE CONTAR CON DIFUSORES OFICIALES DEL PREP, “**EL PROVEEDOR**” Y “**EL INSTITUTO**”, BRINDARAN A ESTOS, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PREP.

VIGÉSIMA SEGUNDA - GARANTÍAS. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ GARANTIZAR A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” LO SIGUIENTE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO EL I.V.A, MEDIANTE FIANZA OTORGADA A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA.

ESTA FIANZA SERÁ DEVUELTA CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL X.X INCISO X) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEPCO-CAAS-LPN-XX/2024.

GARANTÍA DE ANTICIPO, POR EL EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE ANTICIPO, MEDIANTE FIANZA OTORGADA A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA.

ESTA FIANZA SERÁ DEVUELTA CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL X.X INCISO X) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEPCO-CAAS-LPN-XX/2024.

VIGÉSIMA TERCERA. LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR SE HARÁN EFECTIVAS CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PREP, ES DECIR, EN LA PUBLICACIÓN VERAZ Y OPORTUNA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SIEMPRE Y CUANDO “**EL INSTITUTO**” HAYA CUMPLIDO EN TIEMPO CON SU CORRESPONDIENTE Y CORRELATIVA OBLIGACIÓN QUE PERMITA QUE “**EL PROVEEDOR**” ESTÉ EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LO OFERTADO EN LOS TIEMPOS OFERTADOS.

“**EL PROVEEDOR**” SOLAMENTE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LO OFERTADO POR SU PARTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y ACEPTADA EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEPCO-CAAS-LPN-XX/2024 EMITIDO EN FECHA XX DE XXXXXX DE 2023 POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”.

ASÍ MISMO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 338 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE, “**EL INSTITUTO**” ES EL RESPONSABLE



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

DIRECTO DE COORDINAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PREP, DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN, DESIGNADA COMO INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PREP Y QUIEN DEBERÁ VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CON EL PRESENTE CONTRATO **“EL INSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”** ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA AMBOS CONTRATANTES, Y EL INCUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE UNA DE LAS PARTES DEJA SIN RESPONSABILIDAD A LA OTRA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DE ÉSTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA Y ACEPTADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE **“EL INSTITUTO”**.

LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DE ESTE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”** O **“EL PROVEEDOR”**, SEGÚN QUIEN LO OCASIONE, DEBIENDO PAGAR EL CAUSANTE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE CON LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL ATRASO DE LOS SUJETOS DE LA LEY CONTRATANTES EN LA ENTREGA DE ANTICIPOS EN TÉRMINOS DE LA LEY, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, NI PARCIAL, NI TOTALMENTE, A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE EL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), ESTARÁ LIBRE DE ERRORES, DEFECTOS O VICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE SI EN SU CASO, LLEGARAN A SURGIR ALGUNA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE OBLIGA A SUBSANARLAS DE MANERA INMEDIATA A FIN DE NO DETENER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP.

VIGÉSIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ A ESTA ÚLTIMA UNA SANCIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE A LA PROPORCIÓN DE DOS AL MILLAR SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA EN QUE SURJA LA DEMORA, LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE ES DEL 10% EXIGIENDO A **“EL PROVEEDOR”** LO QUE CORRESPONDA CON FORME A DERECHO.

SÍ EN UN TÉRMINO DE 2 DÍAS NATURALES PERSISTE EL RETRASO, AL SIGUIENTE DÍA **“EL IEEPCO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

VIGÉSIMA SÉTIMA. “EL PROVEEDOR”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SU PERSONAL PRESENTE EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, A QUIEN POR NINGÚN MOTIVO SE LE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO DE LOS TRABAJADORES QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE Y CAPACITE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ELLO ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ASIMISMO, MANIFIESTAN AMBAS PARTES, QUE EL HECHO DE QUE EL PERSONAL DE **“EL INSTITUTO”** Y DE **“EL PROVEEDOR”** TRABAJEN JUNTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, NO HACE QUE SURJA RELACIÓN CONTRACTUAL O LABORAL ALGUNA ENTRE LAS PERSONAS INDIVIDUALMENTE, POR LO QUE CADA PARTE RESPONDE DE LOS SUELDOS Y SALARIOS DE SUS PROPIOS EMPLEADOS, OBLIGÁNDOSE A RESOLVER EN PAZ UNO A OTRO EN CASO DE CONTROVERSIAS.

VIGÉSIMA OCTAVA. “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A GUARDAR DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DEL MISMO, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE A **“EL INSTITUTO”**, PUDIERA OCASIONARLE LA DIVULGACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CUANTO A LO QUE NO SE ENCUENTRE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

TRIGESIMA. MODIFICACIONES. ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR VOLUNTAD DE “LAS PARTES”, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITO POR QUIENES HAYAN FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O EN SU CASO, POR QUIENES CUENTEN CON LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, O BIEN, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. - EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 MESES POR LO QUE FENECERÁ EL DÍA _____ DE DICIEMBRE DEL 2024.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE OAXACA. POR LO TANTO, AMBAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, ASÍ COMO QUE TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO PARA ESTE EFECTO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE OAXACA,
OAXACA, A LOS _____ DÍAS DEL FEBRERO DEL AÑO 2024.

POR EL “INSTITUTO”

POR “EL PROVEEDOR”

**LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

**C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE
_____**

**UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN
MAESTRO IRVING ARTURO ROBLES GODINA**

Propuesta Económica



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA
PRESENTES.**

NO	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
(Cantidad con letra 00/100 m.n.)				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de bienes adquiridos, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio."

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA